

## PROPOSICIÓN

### PROYECTO DE LEY NÚMERO 311 DE 2020 CÁMARA

#### “POR EL CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.”

Elimínese el artículo 210 del proyecto de ley, el cual quedará así:

~~Artículo 210. El párrafo primero del artículo 14 de la Ley 1530 de 2012 seguirá vigente para los contratos, convenios o figuras contractuales celebradas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos antes de la expedición de la presente Ley que les otorgue un derecho actual para el desarrollo de Yacimientos No Convencionales. Asimismo, seguirá vigente para aquellos contratos, convenios o figura contractual que suscriba la Agencia Nacional de Hidrocarburos en el marco del desarrollo de los Proyectos Piloto de Investigación Integral PPII en Yacimientos No Convencionales de los que trata la Ley 1955 de 2019 – Bases del Plan Nacional de Desarrollo, y para la eventual producción posterior en dichos bloques, en caso de que se decida continuar a la fase comercial con base en la evaluación costo – beneficio producto de dichos PPI~~

De los honorables representantes,



**NEYLA RUIZ CORREA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá